Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Doctora.
DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS
Directora de Competencias Digitales (E)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13 Piso 6
Ciudad

Asunto: PROPUESTA SUSCRIPCION CONVENIO CON EL ICETEX - MINTIC

Estimada doctora Denis:

De manera atenta y en respuesta a la solicitud enviada el día 11 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico, al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX donde manifiestan la intención de constituir un Fondo en Administración con el fin de otorgar créditos 100% condonables para financiar estudios de posgrados (especialización y maestrías) en universidades acreditadas o programas acreditados y cursos en plataformas digitales a ciudadanos Colombianos, nos permitimos informar:

Para el ICETEX como Entidad Financiera del Estado, de naturaleza especial, que promueve y financia el acceso y la permanencia en la educación superior en Colombia y en el Exterior, a través del crédito educativo, la gestión de recursos de cooperación internacional y de terceros, con criterios de equidad cobertura y calidad y en razón a su naturaleza de motor financiador de la educación superior el Congreso de Colombia en la Ley 30 de 1992 en su artículo 114 y en la Ley 1002 de 2005 en su Artículo 2, es grato contribuir con el apoyo y aporte a la educación del País.

El ICETEX es la Entidad que brinda la oportunidad de la administración de recursos de terceros, encaminados a los programas y proyectos educativos para la población objetivo que los constituyentes del fondo hayan determinado atender, fortaleciendo así los mecanismos de cobertura en educación que busca el desarrollo integral del Talento Humano con los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para la operación y cumplimiento de los objetivos organizacionales, a través de la ejecución de los programas de inducción, capacitación, evaluación del desempeño; administración soportada en una operación financiera sostenible, un modelo de gestión efectivo, tecnología y personal altamente calificado; orientados a alcanzar altos niveles de satisfacción de nuestros clientes.

Dentro de las actividades que se gestionan en cada Fondo por parte del ICETEX está:

1. Gestión y ejecución de recursos
2. Administración y gestión de créditos (Convocatorias)
3. Administración de la Cartera – Gestión de cobro
4. Gestión contable
5. Administración del portafolio
6. Trámite de desembolsos
7. Atención al usuario

Así mismo, cabe resaltar algunos de los beneficios de constituir Fondos en Administración con el ICETEX:

- Enlace con las IES
- Libera gestión administrativa
- Equipo humano especializado
- Política de inversión eficiente
- Administración de riesgos
- Solida infraestructura patrimonial

Teniendo en cuenta lo anterior y que el ICETEX debe incurrir en una serie de gastos que cubran la custodia, operación y ejecución de los recursos administrados, así como el proceso de liquidación informamos que como entidad administradora de recursos públicos dirigidos a la educación superior debemos asumir Gastos de Administración como se detalla a continuación, en el marco del nuevo Convenio de Fondos en Administración que deseamos suscribir con su entidad

Tarifa	Calculada Sobre	Concepto Comisión	Momento de Cobro
2%	Consignación Recursos del Fondo	Administración del portafolio	Con el ingreso de los recursos, realizado para el valor inicial y en el evento de adiciones.
2% anual	Valor del activo administrado	Administración del portafolio	Sobre el valor del activo (saldo contable + valor cartera) al cumplir el año desde su perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.
6%	Valor de la cartera cobrada	Gestión de cartera y cobranza	Al momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación.

Nota: Porcentajes y condiciones consultadas y autorizadas por la Jefe de la Oficina de Planeación del ICETEX.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a la propuesta de minuta y los siguientes soportes necesarios para la celebración del convenio, con el fin de asegurar la efectividad en el proceso y contar con los tiempos suficientes para el análisis y ajustes que nuestras oficinas de contratación consideren pertinentes.

- Carta de intención
- Estudios previos
- Minuta – Propuesta convenio
- Cédula de ciudadanía de la Secretaria General
- Decreto de Presidencia – Nombramiento Secretaria General.
- Acta de posesión - Secretaria General.
- Resolución - Delegaciones.
- Certificado de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC del ordenador del gasto y del Mintic
- Certificado de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC del Mintic
- RUT
- Formato 318 – autorización de tratamiento datos personales (adjunto)

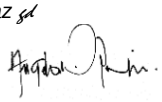
- Formato PEP 382 (adjunto)
- Certificado de Parafiscales
- Certificado registro presupuestal - RP

Cordialmente,



EDUARDO ELIAS BARCHA BOLIVAR
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Proyectó: Gdiaz



Revisó: Arojas